

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21670 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 619/2010 (NIG 07040 47 1 2010 0000996), se ha dictado a instancia de Mallorhard, S.L., en fecha 12 de junio de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Promotora Lopegal, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en polígono Son Bugadellas, Calviá, y con CIF B-07906035, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047009-1